

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 Expte. 141PP649422



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

SANTIAGO, - 8 SEP 2022

EXENTO N° 342 / VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos mediante Oficios Ord. SE14-708 de 6 de abril y Ord. SE14-883 de 29 de abril, ambos de 2022; el Oficio Ord. DBSN N° 295 de 12 de mayo de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 319 de 23 de junio de 2022, de la División Jurídica; las Actas de Apertura y Recepción de Ofertas de fechas 28 de enero y 28 de febrero, ambas de 2022; el Decreto (Exento) N° 707 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 707 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declaró prescindible un inmueble fiscal ubicado en la Región de Los Ríos, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, aprobándose en el mismo acto las Bases Especiales "Licitación Pública para la Venta de Inmueble Fiscal a la Mejor Oferta Económica" y sus Anexos.

Que de conformidad a lo señalado en las Bases, el llamado a licitación fue publicado en el diario "Austral de Los Ríos", de circulación regional, el día 29 de diciembre de 2021, fijándose la primera y Segunda Recepción y Apertura de Ofertas, para los días 28 de enero de 2022 y 28 de febrero de 2022, respectivamente, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos mediante Oficios Ord. SE14-708 de 6 de abril de 2022 y Ord. SE14-883 de 29 de abril de 2022, y según consta en las respectivas Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 28 de enero de 2022 y 28 de febrero de 2022, no se recibieron en ninguno de los dos procesos, ofertas para participar en la licitación, respecto del inmueble fiscal ubicado en la comuna de Paillaco, de la Región de Los Ríos.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



Que atendido lo antes señalado, la División de Bienes Nacionales a través de su Oficio Ord DBSN N° 295 de 12 de mayo de 2022, ha informado que estima pertinente declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, toda vez que respecto de él no se presentaron ofertas.

**D E C R E T O:**

**I.-** Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 707 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del inmueble fiscal singularizado en el acápite II de la parte dispositiva, ubicado en calle Alonso de Ercilla N° 233, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el rol N° 45-16, inscrito a nombre del Fisco a fojas 238 N° 214 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, correspondiente al año 2019, singularizado en el Plano N° 14107-8782-C.U., con una superficie de 300,84 m2.

**II.-** La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado y demás gestiones que correspondan.

Anótese, publíquese en el apartado de Licitaciones del sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**


**(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**MARILÉN CABRERA OLMOS**  
Subsecretaria de Bienes Nacionales

**DISTRIBUCION:**

- 
- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Los Rios.
  - Div. Bienes Nacionales.
  - División de Catastro.
  - Unidad de Catastro Regional.
  - Depto. Enaj. Bienes.
  - U. Decretos.
  - Estadística.
  - Of. de Partes/Archivo.